

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas y treinta y un minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE**: “Buenos días con todos los presentes, señora Secretaria sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión”.- **LA SEÑORA SECRETARIA**: “Con su venia, señor Alcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 12 de julio del año 2018: Sra. Lídice Aldas Giler, presente; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, presente; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, presente; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sr. Washington Naranjo Carrera, presente; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ing. Josué Sánchez Camposano, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Por consiguiente, se instala la sesión. Voy a solicitar comedidamente a algún Concejal o Concejala, se sirvan mocionar una reforma al orden del día, como punto uno uno para conocer las licencias que por el día de hoy, presentan los señores Concejales Luis Murillo y Susana González. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT**: “Para elevar a moción la modificación del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Moción del Concejal Roberto Gilbert, apoyo de los Concejales Nicolalde, Morales y Navarro. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado y prosiga con el punto uno del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA**: “Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente apoyada por los Concejales Nicolalde, Morales y Navarro, respecto a modificar el orden del día para incluir como puntos: **1.1. Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencias presentadas por los señores Concejales Msc. Susana González Rosado y Lcdo. Luis Murillo Carranza, por el día 12 de julio de 2018, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, LA MODIFICACIÓN PROPUESTA AL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR COMO PUNTO 1.1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES**

CONCEJALES MSC. SUSANA GONZÁLEZ ROSADO Y LCDO. LUIS MURILLO CARRANZA, POR EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018.- EL SEÑOR

ALCALDE: "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto uno del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 5 de julio del 2018".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Les recuerdo a las señoritas, señoras y señores Concejales, su obligación de abstenerse, en cuanto no hubiesen estado presentes en el acta que se está conociendo y resolviendo. Concejales Consuelo Flores, Lídice Aldas".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Considere mi abstención en este punto señor Alcalde".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "De igual manera, sírvase considerar mi abstención".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se abstienen las concejalas Flores, Aldas. Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:**

"Elevo a moción la aprobación del punto uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de la Concejala Nicolalde, apoyo de los concejales Loayza, Morales, Pinto. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, abstención; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, abstención; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente apoyada por los Concejales Alman, Loayza, Morales, Pinto, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor diez (10) Concejales y tres (3) abstenciones de los Concejales Lidice Aldas Giler, Ab. Consuelo Flores Carrera e Ing. Josué Sánchez Camposano. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL ACTA DE SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2018**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto uno del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO UNO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencias presentadas por los señores Concejales Msc. Susana González Rosado y Lcdo. Luis Murillo Carranza, por el día 12 de julio de 2018".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En conocimiento de ustedes señores Concejales, este punto del orden del día. Concejal Josué Sánchez tiene la palabra".- **EL CONCEJAL SÁNCHEZ:** "Sí señor Alcalde, para elevar a moción el punto 1.1 del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Josué Sánchez por la aprobación de las licencias, con el apoyo de los Concejales Morales, Flores, Nicolalde. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación y ponga en conocimiento el punto dos del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a

favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josué Sánchez Camposano, debidamente apoyada por los Concejales Morales, Flores, Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES MSC. SUSANA GONZÁLEZ ROSADO Y LCDO. LUIS MURILLO CARRANZA, POR EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018. Con su venia señor Alcalde, una vez aprobadas las licencias presentadas, se incorporan a la sesión el señor Concejal Raúl Gaibort Gallegos, lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto dos del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de **REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA TITULARIZACIÓN DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL Y DE LOS PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A TODO PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- EL SEÑOR ALCALDE: "Concejal Manuel Samaniego".- EL CONCEJAL SAMANIEGO: "Señor Alcalde, compañeros Concejales, para elevar a moción este punto dos del orden del día".- EL SEÑOR ALCALDE: "Moción del Concejal Manuel Samaniego, apoyada por los concejales Gilbert, Navarro, Baquerizo, Morales, Pinto, Flores y Nicolalde. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto tres del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente apoyada por los Concejales Gilbert, Navarro, Baquerizo, Morales, Pinto, Flores y Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto dos del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA TITULARIZACIÓN DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL Y DE LOS PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A TODO PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Sírvase poner en conocimiento y

para resolución del Concejo, el punto tres del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de **ORDENANZA DE RECTIFICACIÓN GRÁFICA AL PLANO ANEXO No. 2 DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL POSORJA”,** de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes. Concejal Raúl Gaibort”.- **EL CONCEJAL GAIBORT:** “Señor Alcalde, para elevar a moción este punto tres del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Raúl Gaibort, apoyada por los concejales Gilbert, Pinto, Samaniego, Flores, Morales, Sánchez y Nicolalde. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto cuatro del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Raúl Gaibort Gallegos, debidamente apoyada por los Concejales Gilbert, Pinto, Samaniego, Flores, Morales, Sánchez y Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto tres del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE RECTIFICACIÓN GRÁFICA AL PLANO ANEXO No. 2 DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL POSORJA”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto cuatro del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de **“REFORMA A LA ORDENANZA DE SERVIDUMBRE Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA CANALES ABIERTOS PARA AGUAS LLUVIAS”,** de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Sí señor Alcalde, para elevar a moción este punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, apoyada por los concejales Morales, Flores, Nicolalde y Gaibort. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto cinco del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr.

Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente apoyada por los Concejales Morales, Flores, Nicolalde y Gaibort, en el sentido de que se apruebe el punto cuatro del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE “REFORMA A LA ORDENANZA DE SERVIDUMBRE Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA CANALES ABIERTOS PARA AGUAS LLUVIAS”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvese poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto cinco del orden del día”.- LA SEÑORA SECRETARIA: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Calificación para el Otorgamiento de Preseas, contenido en el oficio **SMG-2018-09958** de fecha 4 de julio de 2018 por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, otorgar la presea “**AL MÉRITO CULTURAL**”, en la Sesión Conmemorativa de Aniversario de la Fundación de Santiago de Guayaquil. *Con su venia señor Alcalde, doy lectura al oficio indicado: **SMG-2018-09958**.*- Guayaquil, 4 de julio de 2018.- Abogado **Jaime Nebot Saadi, ALCALDE DE GUAYAQUIL**.- En su despacho.- De nuestras consideraciones: La Comisión Permanente de Calificación para el Otorgamiento de Preseas del M. I. Concejo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 11 de la Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales y 1 de la Séptima Ordenanza Reformatoria del referido cuerpo legal, ha resuelto por **UNANIMIDAD**, en sesión de este **miércoles 4 de julio de 2018, recomendar** por su digno intermedio al M. I. Concejo Municipal, se otorgue la **PRESEA “AL MÉRITO CULTURAL**”, en la sesión solemne por el aniversario de la Fundación de Santiago de Guayaquil, el próximo 25 de julio, a las siguientes personas naturales, respectivamente: **PRESEA “AL MÉRITO CULTURAL”**: 1.- **DOCTORA ROSALÍA ARTEAGA SERRANO**: La Doctora Rosalía Arteaga Serrano es dueña de una lúcida trayectoria en las letras, la poesía, la comunicación social y la gestión política ecuatoriana. Hija de la Ciudad de Cuenca y siempre vinculada a Guayaquil. Desde muy joven ha incursionado en el mundo de la Cultura y el servicio público. Su formación académica exhibe los títulos de Bachiller en Humanidades Modernas, Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, Abogada de los Tribunales de Justicia, Doctora en Jurisprudencia, Master en Educación Básica y Rescate de Valores Culturales en América Latina, Egresada de la Escuela de Periodismo. En el campo de las Letras, la Dra. Arteaga ha desarrollado una fructífera e interesante producción, siendo autora de los siguientes ensayos: “Alto Cenepa, los frentes de una guerra” en calidad de coautora; “La Presidenta, el secuestro de una propuesta” y su obra de mayor trascendencia: “Jerónimo”, la cual tiene ediciones en varios idiomas y fue declarada obra de texto en la Ciudad de Nueva York, mereciendo estar presente en la Feria del Libro de Porto Alegre, Brasil y en la Casa de las Américas en La Habana. La Literatura Infantil, también es parte de la actividad cultural de la Dra. Arteaga: “El secreto de la Princesa” junto a “Hábitos nocturnos y Lecturas peligrosas”, conforman su creatividad y talentos que enriquecen las letras de autores nacionales. En el aspecto periodístico, la Dra. Arteaga es editorialista de los Diarios: La Hora de Quito; El Tiempo de Cuenca, El Correo de Machala; Revista Novedades Jurídicas de Quito y Digital Ecuador en vivo.com. Es la única sudamericana que integra el Consejo Editorial de la Enciclopedia Británica. La Dra. Rosalía Arteaga es Presidenta de la Fundación para la Integración y Desarrollo de América Latina, FIDAL, la cual es una ONG destinada a crear conciencia medioambiental, mejorar el sistema educativo

nacional y colaborar con la democracia ecuatoriana. En su calidad de activista medio ambiental, la Dra. Arteaga se desempeñó como Secretaria General de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, con sede en la República del Brasil. Se trata de una institución interestatal, cuya razón de ser es preservar y desarrollar el río Amazonas como gran arteria fluvial de Sudamérica y de los ocho Estados integrantes del Tratado, a fin de incrementar la cooperación regional. Dentro del servicio público, la Dra. Rosalía Arteaga posee un importante historial: Concejala del cantón Cuenca; Subsecretaria de Educación; Ministra de Educación y Cultura; Vicepresidenta y Presidenta Constitucional de la República del Ecuador. En virtud de la trayectoria de vida antes descrita, en servicio de la Cultura tanto de Guayaquil como de la Patria, esta Comisión recomienda al Cuerpo Edilicio por su intermedio, señor Alcalde, otorgar la Presea "**Al Mérito Cultural**" en la sesión conmemorativa del 25 de Julio próximo a favor de la **DOCTORA ROSALÍA ARTEAGA SERRANO.- 2.- SEÑORA MIRELLA CESA:** Exitosa cantante guayaquileña de trascendencia nacional e internacional y cuya representatividad radica en ser la creadora del género musical denominado "Andipop", esto es la melodía creada por la fusión de instrumentos andinos. Su período de actividad se extiende desde el año 2007 hasta la actualidad y cuyo elenco de actividades establece lo siguiente: En el año 2009 resultó ganadora en España del programa "40 Principales", representando al Ecuador y con la categoría de Mejor Artista. Singularmente, es la primera artista mujer en ganar este galardón de música internacional. En 2010, es ganadora en la categoría Mejor Artista con Proyección Internacional de los Premios MBN Ecuador. Entre 2010 y 2015, recibe seis nominaciones a nivel Latinoamericano y Europeo. En el presente año Mirella, es Ganadora Absoluta dentro del prestigiado Festival de Viña del Mar, categoría "Mejor Artista Internacional", celebrado en la República de Chile el 25 de febrero de 2018, actuando en representación de nuestro País e interpretando su sencillo "La Corriente" y obteniendo el premio denominado "Gaviota de Plata". Cabe anotar que Mirella luce dentro de su patrimonio artístico y musical – desde 2006 hasta 2016- la producción de cuatro Álbumes y diecinueve Sencillos. A lo anterior, Mirella Cesa suma su presencia en los grandes foros de la música internacional efectuados en Panamá, Costa Rica, El Salvador, Bogotá, además de sus giras por ciudades de los Estados Unidos, luciendo sus cualidades y excelencias en las artes musicales tanto en voz como en producción. En virtud de las consideraciones expuestas anteriormente, esta Comisión se permite **Recomendar al Cuerpo Edilicio**, la concesión de la Presea "**Al Mérito Cultural**" a favor de la Sra. **MIRELLA CESA**, a entregarse en la sesión conmemorativa del 25 de Julio próximo. **3.- SEÑOR HÉCTOR NAPOLITANO GALARZA:** Héctor Napolitano es un artista de la música guayaquileña por excelencia y de una amplia producción musical de diversos géneros, con los cuales ha incrementado el pentagrama nacional. A fines de la década de 1970 se integra a la Orquesta "La Unión", con sede en Guayaquil, para luego pasar a Quito en la cual conforma dos agrupaciones musicales: "Rumba Son", dedicada a interpretar los sones de Cuba y "Promesas Temporales", dedicada a la música andina ecuatoriana. Para la década de 1980, Napolitano se dedica a la investigación y aprendizaje de la música, poesía y danza afro ecuatoriana, en la Provincia de Esmeraldas. Dentro de esta etapa, Napolitano compone su obra prima denominada "Buscando Raíces". Esta Opera se estrenó en el Teatro Nacional "Sucre" y en la Fundación "Guayasamín" de la ciudad de Quito al igual que en el teatro Centro de Arte en Guayaquil. Para 1991 se traslada a vivir a la Provincia de Galápagos, permaneciendo por espacio de diez años en las islas, tiempo durante el cual, compone 30 canciones con temas dedicados al patrimonio geográfico y cultural de la provincia insular, las cuales, junto a la totalidad de su producción, se constituyen en el aporte que Napolitano lega a la cultura musical de la Patria. Desde 2002 se establece en Guayaquil, dedicándose a la creación de piezas musicales cuya inspiración es la Ciudad, sus habitantes, realidades y costumbres. En virtud de las consideraciones expuestas anteriormente, esta Comisión se permite **Recomendar al Cuerpo Edilicio**, la concesión de la Presea "**Al Mérito Cultural**" a favor del Sr. **HÉCTOR NAPOLITANO GALARZA**, a otorgarse en la sesión conmemorativa del 25 de Julio próximo. **4.- SEÑOR GABRIEL ANTONIO TRAMONTANA HERRERA (POST-MORTEM):** Nació en Guayaquil el 27 de abril

de 1921 y murió en su ciudad natal el 16 de octubre de 2009. Gabriel Tramontana se relacionó desde su juventud en 1945 con la actividad radial guayaquileña al fundar Radio Continental junto a Gabriel Vergara Jiménez, creando el programa titulado "Ronda la Guardia", el cual se convirtió en una sensación en la ciudad debido a su alta popularidad de audiencia por varias décadas del siglo XX. Luego del sismo del 5 de agosto de 1949 que devastó la sierra central, el Sr. Tramontana -colocando en peligro su vida- se trasladó desde Guayaquil hasta la destruida Ambato y en medio de una carpa, a la intemperie, con ayuda del Obispo de Ambato, Monseñor Bernardino Echeverría, estableció un equipo portátil en los parques destinado a la comunicación de muchas víctimas sobrevivientes que requerían información de familiares desaparecidos o fallecidos en el sismo. Su actitud contribuyó en gran medida a la comunicación y el servicio en medio de la tragedia de las provincias del Tungurahua y el Cotopaxi. En 1951 fundó Industria Cinematográfica Ecuatoriana C. A., empresa dedicada a filmar comerciales y documentales en películas en blanco y negro, de 16 milímetros y 15 minutos de duración con material plástico no inflamable. Estos cortos sonoros llamados "Noticias Ecuatorianas" se pasaban en los cines de Guayaquil y produjeron una gran aceptación. Cabe anotar que Tramontana en Guayaquil y Agustín Cuesta Ordoñez en Quito, realizaban estos documentales sonoros y recopilaban información histórica de la época, lo cual constituía una novedad para el Ecuador de 1950. En 1956 filmó un documental turístico con el nombre de "Viaje a las Islas Galápagos", el cual resultó premiado a nivel internacional en Costa Rica. En 1958, Tramontana aprendió a procesar el sonido óptico de las películas de 35 milímetros, tal aprendizaje lo realizó en la Casa Westrex Co. de Hollywood. Filmó -colocando en peligro su vida- los sucesos del 3 de junio de 1959 en Guayaquil y entregó dicho material filmico al Presidente Camilo Ponce Enríquez en Quito. Gabriel Tramontana Herrera, desde 1959 hasta 1987, desarrolló una vastísima obra de producción filmica para instituciones públicas y privadas, así como su respectiva promoción, incluidas películas filmadas en escenarios nacionales con artistas mexicanos, contribuyendo de este modo con la cultura histórica ecuatoriana a través de un archivo cinematográfico único en el país. En virtud de las consideraciones expuestas anteriormente, esta Comisión se permite **Recomendar al Cuerpo Edificio**, la concesión de la Presea "Al Mérito Cultural" **POST-MORTEM**, a favor del Sr. **GABRIEL ANTONIO TRAMONTANA HERRERA**, a otorgarse en la sesión conmemorativa del 25 de Julio próximo. Atentamente, **DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**, Dr. **Roberto Gilbert Febres Cordero**, **CONCEJAL DEL CANTÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**; Abg. **Doménica Tabacchi R.**, **VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL**; Msc. **Susana González R.**, **CONCEJALA DEL CANTÓN**; Ab. **Martha Herrera Granda**, **SECRETARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**. Hasta aquí el texto, señor Alcalde.- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE**: "Señor Alcalde, gracias. Señores Concejales, quisiera mocionar este punto a favor, ya que las personas que ha mencionado la señora Secretaria Municipal, tienen los debidos reconocimientos: Dra. Rosalía Arteaga, primera mujer Presidente del país. El Sr. Héctor Napolitano, destacado cantante y compositor. Mirella Cesa, ganadora del Festival de Viña del Mar en este año y el Sr. Tramontana Herrera, muy destacado y distinguido comunicador de radio y televisión. Mociono este punto cinco a favor".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Concejal Gilbert".- **EL CONCEJAL GILBERT**: "Como Presidente de esta Comisión, vemos con muchísimo agrado estos premios que acaban de ser ya mencionados con justísima razón, unos en vida y otros post-mortem, a quien tuve el honor de conocer, el señor Tramontana. Hablar del señor Tramontana es hablar de una nueva era que él vino a implementar acá en esta ciudad y el país, es lo que quería comentar, con lo cual apoyo la moción".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción debidamente presentada, apoyada por varios concejales y concejalas. Hay unanimidad, pero para efecto de que conste en acta, proclame el resultado de la votación y continúe

con el punto número seis del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consueio Flores Carrera, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente apoyada por los Concejales Gilbert, Pinto, Morales, Naranjo, Flores, Baquerizo, Samaniego, entre otros, respecto a que se apruebe el punto cinco del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE OTORGAR LA PRESEA “AL MÉRITO CULTURAL”, EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, EL PRÓXIMO 25 DE JULIO DE 2018, A LAS SIGUIENTES PERSONAS NATURALES: PRESEA “AL MÉRITO CULTURAL”: 1.- DOCTORA ROSALÍA ARTEAGA SERRANO; MIRELLA CESA; HÉCTOR NAPOLITANO GALARZA Y GABRIEL ANTONIO TRAMONTANA HERRERA (POST MORTEM)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto seis del orden del día, con sus ocho numerales”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “**PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: **6.1. ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 25 DE ENERO DEL 2018 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y “GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA”, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, que tiene por objeto establecer la sustitución del “Anexo” al Convenio Interinstitucional referido en el numeral 2.1 de la Cláusula Segunda: Antecedentes. Sustitución que se da con la finalidad de precisar los proyectos del año 2018 que se incorporan al Plan de Regeneración Urbana, para su ejecución por parte de la citada Fundación, acorde al detalle de sus respectivos montos; particular que no implica egreso adicional para la Municipalidad de Guayaquil. **6.2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL MGS. GONZALO ANTONIO ZURITA MARSHALL**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$ 15,000.00 para cubrir parte de los costos que se generarán en la organización y realización del programa de tenis internacional ITF Seniors Ciudad de Guayaquil. **6.3.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ARTISTA FRESIA SAAVEDRA GÓMEZ**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$ 3,000.00 para cubrir parte de los costos que se generen en la organización y desarrollo del programa artístico - musical denominado “Festival de Oro del Bolero y la Balada”. **6.4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LAS PEÑAS**, que tiene por objeto formalizar la

entrega de un aporte económico de US\$12,000.00 para cubrir parte de los costos relativos a la organización y realización de la **Exposición Colectiva de Pintura y Escultura**. **6.5.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL GUAYAS (FEDELIGAS GUAYAS)**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$15,000.00 para cubrir parte de los costos relativos a la organización y desarrollo del **Torneo Infanto Juvenil “Copa Alcaldía de Guayaquil”**. **6.6.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA PRODUCTORA TEATRAL CATRINA TALA MOHANNA**, que tiene por objeto formalizar la entrega del aporte económico de US\$15,000.00 para cubrir parte de los costos relativos al programa artístico de presentaciones de la obra de teatro denominada **“LA LOCURA TODO LO CURA”**. **6.7.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA DEL GUAYAS**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$10,000.00 para cubrir parte de los gastos que se generen en la organización y realización del VI Concurso de Afiches Cívicos denominado **“Guayaquil Independiente, Guayaquil Libre Ayer, Hoy y Siempre”**. **6.8.- RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA SÉPTIMA ADENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL, SUSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2018 ENTRE LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL – FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL; COMPAÑÍA TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL”.- EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto seis del orden del día, con sus ocho numerales. Concejales Gustavo Navarro y Roberto Gilbert”. - **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Señor Alcalde, en cada uno de los convenios, específicamente cuando se trata de algún tipo de promoción artística, cultural o turística, el Municipio de Guayaquil siempre debe tener una ubicación emblemática central en cualesquiera que sean las situaciones, sea una rueda de prensa, anuncio publicitario, sea un spot o un cuña, y simplemente creo que deberíamos hacer esas recomendaciones, ya que hemos firmado algunos, ya le he comunicado a las personas del departamento respectivo, en los cuales no hemos visto que le hayan dado ni siquiera el agradecimiento al Municipio de Guayaquil. Creo que si se les pasó por alto o por lo menos deben de tener claro que desde la promoción o de la rueda de prensa, si el Municipio los apoya, es precisamente porque incorporan en fiestas julianas el slogan de Guayaquil”. - **EL SEÑOR ALCALDE:** “A mí me alegra que el Concejal Navarro haya tocado ese tema. Primero hace algunos años ya hicimos esta recomendación y se estaba cumpliendo y por lo que veo se ha dejado de cumplir. Segundo, esta recomendación debe estar incorporada a la resolución de financiamiento o de apoyo, debe estar incorporada; y tercero, no es una promoción personal de nadie, no tienen que dar nombres de nadie, ni cargo de nadie, es una constancia que la institución apoya la actividad académica, cultural, deportiva, etc., pero francamente está mal que eso se omita y mal que se permita omitir. De manera que debe constar como parte a mi juicio, como

parte de la resolución de obligatorio cumplimiento y quien la incumpla, a mi juicio, no debe volver a ser considerado para optar a un estímulo de esta naturaleza. Repito, que quede claro, no se trata de promocionar nombres ni cargos, se trata de dejar constancia que la institución auspicia la actividad. Concejal Gilbert".- **EL CONCEJAL GILBERT:** "Señor Alcalde, compañeros Concejales, para elevar a moción este punto del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Roberto Gilbert, con el apoyo de los concejales Navarro, Morales, entre otros concejales. Concejal Baquerizo".- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** "Solamente, si mal no recuerdo, no sé hace cuánto tiempo, sobre este tema se quedó clarificado, por lo menos debe reposar en las actas, que si el Municipio auspiciaba dentro de los eventos, tenía que haber el logotipo de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que si eso no estaba entonces no se reconocía el auspicio que se le había dado, porque se pasa por alto el respaldo que la Municipalidad ha dado a las diferentes expresiones deportivas, culturales, etc.". - **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Lo que quería dejar claro era que si ya tienen el dinero, por lo menos, antes venían con todas las pruebas para poderseles entregar la colaboración, hoy parece que se olvidan cuando tienen el dinero en la mano".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejal Samaniego".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "Solamente un aporte señor Alcalde. Si en ese tipo de eventos hay pantallas, deberíamos pasar también los videos promocionales de la ciudad de Guayaquil".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Promocionales de la ciudad de Guayaquil sí, lo otro se puede confundir. Concejala Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Señor Alcalde, estos convenios que se firman, muchos son apoyados por direcciones municipales, yo sugiero que esas direcciones se encarguen con una persona que envíen para constatar que efectivamente el apoyo que les estamos dando se está cumpliendo, es decir, mencionando por lo menos el nombre de Municipio de Guayaquil".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Está bien, ya que se va a hacer así, entonces que la persona que asiste traiga las pruebas del caso, porque a través del celular puede comprobar que las intervenciones sea mencionado o con el celular pueden comprobar que está la vaila o el logotipo, porque realmente constituye hasta una falta de respeto".- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** "Sí pero sobre este tema, igual quedó clarificado, que para todo evento auspiciado por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, tenían ellos por respaldo mandar fotos y videos y comunicaciones de dicho evento, inclusive en las entrevistas tenían, previo al espectáculo que sea, tenían que decir que llevaba el auspicio de la M. I. Municipalidad de Guayaquil. Tienen que dar ese documento probatorio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tiene que ser parte del documento que se firma lo que aquí se ha vuelto a resolver, la incorporación de todas estas normas de manera específica, para que cuando se haga la auditoría, el mismo se establezca si se ha cumplido o no. Tóme votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación, que se tome las medidas consiguientes para que las direcciones sepan cómo proceder y también el departamento jurídico en los asuntos de los convenios. Continúe con el punto número siete del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el

Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente apoyada por los Concejales Navarro, Pinto, Baquerizo, Samaniego, entre otros, respecto a que se apruebe el punto seis del orden del día, con sus ocho numerales, debiendo considerarse las observaciones efectuadas durante el tratamiento del presente punto, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: 6.1. ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 25 DE ENERO DEL 2018 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y "GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA", RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA SUSTITUCIÓN DEL "ANEXO" AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL REFERIDO EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. SUSTITUCIÓN QUE SE DA CON LA FINALIDAD DE PRECISAR LOS PROYECTOS DEL AÑO 2018 QUE SE INCORPORAN AL PLAN DE REGENERACIÓN URBANA, PARA SU EJECUCIÓN POR PARTE DE LA CITADA FUNDACIÓN, ACORDE AL DETALLE DE SUS RESPECTIVOS MONTOS; PARTICULAR QUE NO IMPLICA EGRESO ADICIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. 6.2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL MGS. GONZALO ANTONIO ZURITA MARSHALL, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$ 15,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE SE GENERARÁN EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TENIS INTERNACIONAL ITF SENIORS CIUDAD DE GUAYAQUIL. 6.3.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ARTISTA FRESIA SAAVEDRA GÓMEZ, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$ 3,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE SE GENEREN EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ARTÍSTICO - MUSICAL DENOMINADO "FESTIVAL DE ORO DEL BOLERO Y LA BALADA". 6.4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LAS PEÑAS, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$12,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN COLECTIVA DE PINTURA Y ESCULTURA. 6.5.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL GUAYAS (FEDELIGAS GUAYAS), QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$15,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO INFANTO JUVENIL "COPA ALCALDÍA DE**

GUAYAQUIL". 6.6.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA PRODUCTORA TEATRAL CATRINA TALA MOHANNA, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DEL APOORTE ECONÓMICO DE US\$15,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS AL PROGRAMA ARTÍSTICO DE PRESENTACIONES DE LA OBRA DE TEATRO DENOMINADA "LA LOCURA TODO LO CURA". 6.7.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA DEL GUAYAS, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$10,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL VI CONCURSO DE AFICHES CÍVICOS DENOMINADO "GUAYAQUIL INDEPENDIENTE, GUAYAQUIL LIBRE AYER, HOY Y SIEMPRE". 6.8.- RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA SÉPTIMA ADENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL, SUSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2018 ENTRE LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL - FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL; COMPAÑIA TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL".- EL SEÑOR ALCALDE: "Continúe con el orden del día".- LA

SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2018-071 de fecha 02 de julio del 2018, respecto de 10 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES:

1.- SMG-2018-9850.-COMPRAVENTA del solar No. 01-3, de la manzana No. 74, identificado con código catastral No. 13-0074-001-3, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 24 SO entre Avs. 14 SO y 15 SO, un área de 98,51m², considerándose el avalúo de USD\$ 102,06 (ciento dos 06/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora **MARITZA ELIZABETH CABRERA COELLO.-2.- SMG-2018-9851.-COMPRAVENTA del solar No. 23, de la manzana No. 32, identificado con código catastral No. 42-0032-023, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 32 SO entre calles 29 SO y 30 SOSO, un área de 97,00 m², considerándose el avalúo de USD\$58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora **RAMONA AUXILIADORA MACÍAS VILLEGAS.** **TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** 3.-SMG-2018-9846.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Tienda de Viveres), signado con código catastral No. 86-0156-010, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 47 SO y Peatonal 23 SO, Cooperativa El Diamante, en un área de 78,30 m², a favor de los señores **GUILLERMO QUITIO ANARGUARQUI Y ESTHELA PAREDES MASASELA.** Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD 23,32 (veintitrés 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-5222 -4.- SMG-2018-9847.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Venta de celulares, perfumes y cosméticos), signado con código catastral No. 91-1893-016-2, parroquia urbana Ximena, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Floresta lil, en un área de 126,47 m², a favor de la señora**

SONIA MARÍA LOOR HUAYAMAVE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-03442.-**5.-SMG-2018-9848.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL**, signado con código catastral No. **58-0610-011**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 58 NO y calle Pública, en un área de **105,78 m²**, a favor de los cónyuges **ELENA OBANDO TENE Y LUIS ALBERTO PILAMUNGA GUAPI.** Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-3445. -**6.-SMG-2018-9849.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL**, signado con código catastral No. **60-2340-004**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 33 NO entre calles Pública entre Pública y Pública, en un área de **239,19 m²**, a favor de los cónyuges **ROSENDO ANTONIO SANTOS BARRETO Y JESÚS DEL CARMEN ALCIVAR QUIROZ.** Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 20,41 (veinte 41/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-3447.

TRÁMITE DE PERMUTA: 7.- SMG-2018-9843.-PERMUTA, del inmueble municipal identificado como ACM 7-3 de código catastral No. 48-1211-018, con el inmueble de propiedad de la Inmobiliaria De Wang Inmodewang S.A., signado con código catastral No. 48-1212-001, los dos en un área de 1.334,74 m² cada uno y un avalúo de USD \$ 96.101,28. Como acto previo a la permuta en mención, el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria del día jueves 31 de mayo del 2018, resolvió aprobar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, del A.C.M. 7-3 de código catastral No. 48-1211-018, con un área de 1334,74 m², de propiedad de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, a efectos de permutarse con el citado solar particular de código de código catastral No. 48-1212-001, para que la Municipalidad adquiriera su titularidad garantizando la prestación de los servicios públicos de tratamiento de aguas residuales y centro de acopio de desechos sólidos en la Urbanización Veranda. Constan agregados al proceso los informes emitidos mediante memorandos DUOT-CAT-2018-10255 y DF-2018-1018, que justifican la factibilidad técnica y financiera de la permuta la cual debe darse con observancia de las disposiciones que traen los Arts. 436, 438 y 439 del COOTAD, y las que trae la Codificación del Código Civil en los Arts. 1837 y 1840.

TRÁMITE DE TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 8.- SMG-2018-9852.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. **42-043-013**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 32 SO entre calles 30 SO y 31 SO, en un área de **363,84 m²**, a favor de los señores **CHRISTIAN ROBERTO RODRIGO SARANGO, KATTY ALEXANDRA RODRIGO SARANGO, KARLA LIZETTE SARANGO PALACIOS Y BEATRIZ ELIZABETH RODRIGO SARANGO.** El canon ANUAL a pagar por el arrendamiento es el equivalente al **4% del valor total** del predio, considerándose el valor de **USD \$ 58,32** por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de los Arts.17 y 21 de la Ordenanza Codificada sobre Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales. Cabe agregar que previo a la suscripción del contrato de arrendamiento, el peticionario deberá otorgar la garantía de cumplimiento referida en el Art. 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo cual para efectos del mismo se ha determinado en un valor igual al monto del canon de un año de arrendamiento, que habilitará al peticionario para la suscripción de la escritura pública de que habla el Art. 460 del mencionado cuerpo legal. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-IJ-2018-04916 del 21 de junio del 2018, agregado al expediente.

TRAMITE DE INCLUSIÓN: 9.- SMG-2018-9845.-INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL "LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA", de la señora **KIARA VALENTINA MIENTES HERNÁNDEZ**, como ocupante del solar No. 22, manzana actual No. 1520 (anterior No. 220), parroquia urbana Tarqui, ubicado en la vía a Daule, Peatonal entre calles Quinta y Pública, signado actualmente con código catastral No. **60-1520-022**, predio en el cual se levanta la vivienda que fuera adjudicada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda a

favor del señor **NOLBERTO E. RIBADENEYRA BALLADARES**, quien es uno de los primitivos beneficiarios de la resolución del Concejo Cantonal de fecha 6 de julio de 1995, ratificatoria de su resolución del 2 de octubre de 1987, en la que se aprueba el listado en mención. La **inclusión** requerida debe darse por cuanto se presentó a trámite Escritura Pública de Cesión de Derechos de Posesión otorgada por los señores Nolberto Enrique Rivadeneira Balladares y Blanca Cecilia Segura (beneficiarios de la Resolución del 6 de julio de 1995), a favor de la señora **KIARA VALENTINA MIENTES HERNÁNDEZ**, instrumento público otorgada ante el Notario Suplente Tercero del cantón Guayaquil, a la época, el 22 de abril del 2016, cesionaria que ha demostrado ser la actual titular de derechos sobre el solar antes descrito, por lo cual debe incluirla en el listado de beneficiarios del Programa Habitacional "Lotes con Servicios Alegría". **TRAMITE DE MODIFICACIÓN: 10.- SMG-2018-9844.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero del 2018**, mediante la cual se aprobó modificar la resolución de fecha 02 de enero del 2014 referente a la Compraventa para un Fin Distinto al Habitacional (Locales Comerciales), del solar de código catastral **No. 58-1282-001**, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, calles Pública entre Pública y Pública, en un área de **406,48 m²**, a favor de los cónyuges **SEGUNDO LUIS OÑA GUERRERO Y ÁNGELA GUILLERMINA ROJAS LOOR**. La **modificación** se dio en el sentido de que se autorice la compraventa del mencionado solar a favor de los señores **SEGUNDO LUIS OÑA GUERRERO Y DINA MARICELA MONSERRATE SUÁREZ**. La **modificación actual** en mención debe darse en el primer nombre de la beneficiaria, sustituyéndose DINA por **DIANA**, que es lo correcto, para que en el documento modificatorio conste **DIANA MARICELA MONSERRATE SUÁREZ**, de acuerdo con la copia de cédula de ciudadanía No. 120582622-3, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya copia se ha agregado al proceso a foja 85, manteniéndose igual en lo demás, de acuerdo con el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-EXP-2018-07875, agregado al expediente".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA FLORES**: "Señor Alcalde, para elevar a moción el punto siete del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción de la Concejala Consuelo Flores, apoyo aparentemente unánime de los concejales, pero para que conste en actas, tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación y continúe con el punto número ocho del orden del día, que es el último".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente apoyada por los Concejales Sanchez, Morales, Naranjo, Pinto, Gilbert y otros Concejales, respecto a que se apruebe el punto siete del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2018-071 DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2018, RESPECTO DE 10 TRÁMITES PRESENTADOS POR DIVERSOS PETICIONARIOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRÁNSCRIBE: CLP-TSP-2018-071.- GUAYAQUIL, 02 DE JULIO DEL 2018.- SEÑORES MIEMBROS DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.- CIUDAD.- DE NUESTRA**

CONSIDERACIÓN: PARA VUESTRO CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES PERTINENTES, LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SS.PP., HA PROCEDIDO A CONOCER EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE JULIO DEL 2018, CON LA CONCURRENCIA DE LOS CONCEJALES SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO Y EL LCDO. CARLOS LUIS MORALES BENÍTEZ, LAS PETICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETERMINAN, RESPECTO DE LAS CUALES SE ADOPTARON POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 1.- SMG-2018-9850: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 01-3, DE LA MANZANA NO. 74, IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0074-001-3, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 24 SO ENTRE AVS. 14 SO Y 15 SO, UN ÁREA DE 98,51 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 102,06 (CIENTO DOS 06/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA ELIZABETH CABRERA COELLO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2018-9566 DEL 26 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 2.- SMG-2018-9851: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 23, DE LA MANZANA NO. 32, IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0032-023, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 32 SO ENTRE CALLES 29 SO Y 30 SOSO, UN ÁREA DE 97,00 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA AUXILIADORA MACÍAS VILLEGAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2018-9576 DEL 26 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 3.- SMG-2018-9846: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VIVERES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0156-010, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 47 SO Y 2 PEATONAL 23 SO, COOPERATIVA EL DIAMANTE, EN UN ÁREA DE 78,30 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES GUILLERMO QUITO ANARGUARQUI Y ESTHELA PAREDES MASASELA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO

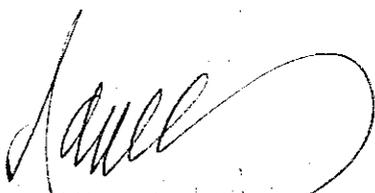
EN USD 23,32 (VEINTITRÉS 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-5222. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2018-7638 DEL 05 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 4.- SMG-2018-9847: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE CELULARES, PERFUMES Y COSMÉTICOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1893-016-2, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA FLORESTA III, EN UN ÁREA DE 126,47 M², A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA MARÍA LOOR HUAYAMAVE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-03442. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2018-7609 DEL 08 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 5.- SMG-2018-9348: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0510-011, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 58 NO Y CALLE PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 105,78 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ELENA OBANDO TENE Y LUIS ALBERTO PILAMUNGA GUAPI, PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALUO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-3445. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2018-9577 DEL 28 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 6.- SMG-2018-9849: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2340-004, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 33 NO ENTRE CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 239,19 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ROSENDO ANTONIO SANTOS BARRETO Y JESÚS DEL CARMEN ALCÍVAR QUIROZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-3447. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2018-9578 DEL 28 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE

CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 7.- SMG-2018-9843: APROBAR LA PERMUTA, DEL INMUEBLE MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ACM 7-3 DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1211-018, CON EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA DE WANG INMODEWANG S.A., SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1212-001, LOS DOS EN UN ÁREA DE 1.334,74 M2 CADA UNO Y UN AVALÚO DE USD \$ 96.101,28. COMO ACTO PREVIO A LA PERMUTA EN MENCIÓN, EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE MAYO DEL 2018, RESOLVIÓ APROBAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DEL A.C.M. 7-3 DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1211-018, CON UN ÁREA DE 1334,74 M2, DE PROPIEDAD DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, A EFECTOS DE PERMUTARSE CON EL CITADO SOLAR PARTICULAR DE CÓDIGO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1212-001, PARA QUE LA MUNICIPALIDAD ADQUIERA SU TITULARIDAD GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CENTRO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LA URBANIZACIÓN VERANDA. CONSTAN AGREGADOS AL PROCESO LOS INFORMES EMITIDOS MEDIANTE MEMORANDOS DUOT-CAT-2018-10255 Y DF-2018-1018, QUE JUSTIFICAN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA PERMUTA LA CUAL DEBE DARSE CON OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE TRAEN LOS ARTS. 436, 438 Y 439 DEL COOTAD, Y LAS QUE TRAE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN LOS ARTS. 1837 Y 1840. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2018-9853 DEL 28 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 8.- SMG-2018-9852: APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-043-013, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 32 SO ENTRE CALLES 30 SO Y 31 SO, EN UN ÁREA DE 363,84 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES CHRISTIAN ROBERTO RODRIGO SARANGO, KATTY ALEXANDRA RODRIGO SARANGO, KARLA LIZETTE SARANGO PALACIOS Y BEATRIZ ELIZABETH RODRIGO SARANGO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 58,32 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS.17 Y 21 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2018-04916 DEL 21 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 9.- SMG-2018-9845: APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL "LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA", DE LA SEÑORA KIARA VALENTINA MIENTES HERNÁNDEZ, COMO OCUPANTE DEL SOLAR NO. 22, MANZANA ACTUAL NO. 1520 (ANTERIOR NO. 220), PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA VÍA A DAULE, PEATONAL ENTRE CALLES QUINTA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOTES CON "SERVICIO ALEGRÍA", SIGNADO ACTUALMENTE CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1520-022, PREDIO EN EL CUAL SE LEVANTA LA VIVIENDA QUE FUERA ADJUDICADA POR EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DEL SEÑOR NOLBERTO E. RIBADENEYRA BALLADARES, QUIEN ES UNO DE LOS PRIMITIVOS BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO

CANTONAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 1995, RATIFICATORIA DE SU RESOLUCIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 1987, EN LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO EN MENCIÓN, LA INCLUSIÓN REQUERIDA DEBE DARSE POR CUANTO SE PRESENTÓ A TRÁMITE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN OTORGADA POR LOS SEÑORES NOLBERTO ENRIQUE RIVADENEIRA BALLADARES Y BLANCA CECILIA SEGURA (BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN DEL 6 DE JULIO DE 1995), A FAVOR DE LA SEÑORA KIARA VALENTINA MIENTES HERNÁNDEZ, INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADA ANTE EL NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, A LA ÉPOCA, EL 22 DE ABRIL DEL 2016, CESIONARIA QUE HA DEMOSTRADO SER LA ACTUAL TITULAR DE DERECHOS SOBRE EL SOLAR ANTES DESCRITO, POR LO CUAL DEBE INCLUIRSE EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL "LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA", ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2018-05632, DEL 08 DE JUNIO DEL 2018, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 10.- SMG-2018-9844: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2018, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2014 REFERENTE A LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1282-001, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 406,48 M², A FAVOR DE LOS CONYUGES SEGUNDO LUIS OÑA GUERRERO Y ÁNGELA GUILLERMINA ROJAS LOOR, LA MODIFICACIÓN SE DIÓ EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA DEL MENCIONADO SOLAR A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO LUIS OÑA GUERRERO Y DINA MARICELA MONSERRATE SUÁREZ, LA MODIFICACIÓN ACTUAL EN MENCIÓN DEBE DARSE EN EL PRIMER NOMBRE DE LA BENEFICIARIA, SUSTITUYÉNDOSE DINA POR DIANA, QUE ES LO CORRECTO, PARA QUE EN EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CONSTE DIANA MARICELA MONSERRATE SUÁREZ, DE ACUERDO CON LA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 120582622-3, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, CUYA COPIA SE HA AGREGADO AL PROCESO A FOJA 85, MANTENIÉNDOSE IGUAL EN LO DEMÁS, DE ACUERDO CON EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2018-07875, AGREGADO AL EXPEDIENTE. ATENTAMENTE, SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO, CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN; LCDO. CARLOS LUIS MORALES BENÍTEZ, CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISIÓN; DR. MAGNO MARRIOTT BARRETO, ASESOR LEGAL 3, SECRETARIO DE LA COMISIÓN" - EL SEÑOR ALCALDE: "Continúe con el punto ocho del orden del día". - LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso de las señoras **MARIA ANTONIETA BAHAMONDE DE DELGADO** y **MARÍA DE LAS MERCEDES DE YCAZA ILLINGWORTH DE CUCALÓN**". - EL SEÑOR ALCALDE: "Concejal Leopoldo Baquerizo". - EL CONCEJAL BAQUERIZO: "Señor Alcalde, con el sentimiento de pesar por la muerte de Doña María Antonieta Bahamonde Delgado y a su vez por la señora María De Las Mercedes De Ycaza Illingworth De Cucalón, madre de Martín, Primer Jefe del B. Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil, y Jaime Cucalón, actual Primer Jefe de Bomberos de Samborondón, elevo a moción este último punto del orden del día". - EL SEÑOR ALCALDE: "Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, apoyada por unanimidad, sírvase añadir mi voto. Tome votación señora Secretaria y proclame su resultado". - LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Aliman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a

favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, unánimemente apoyada por los Concejales presentes, respecto a que se apruebe el punto ocho del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes; adicionándose el voto favorable del señor Alcalde. En consecuencia **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DE LAS SEÑORAS MARIA ANTONIETA BAHAMONDE DE DELGADO Y MARIA DE LAS MERCEDES DE YCAZA ILLINGWORTH DE CUCALÓN**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejal Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Quería manifestarle lo que en su momento conversamos y que aquí ha sido motivo no solamente de debate, sino de coincidencias unánimes y de una resolución de este Concejo Cantonal. Por respeto al trabajo, a la agenda administrativa que tiene esta Alcaldía, hoy nuestro bloque venía a solicitar de alguna manera, que suspendamos esta sesión y digo suspender el punto o tratar un solo punto: qué es lo que está pasando en la Asamblea del Ecuador para que una resolución del Concejo Cantonal, no es que simplemente no la toman en consideración, que los guayaquileños estamos desesperados por lo que está ocurriendo y que solicitamos medidas más allá de lo que en derecho se ha comprobado que la resolución por seguridad que este Concejo Cantonal entregó a la Asamblea pasó con 88 firmas de aprobación y sigue ahí estancada señor Alcalde. Yo no sé lo que es, pero motivo suficiente o no que veamos cada día que violan a nuestros niños, que matan a las mujeres, que roban y les siguen dando medidas sustitutivas a quienes son detenidos en delito flagrante y reincidente, con prontuarios de detenciones. ¿Vamos a permitir esto señor Alcalde? Yo le digo la verdad, yo he conversado con usted, lo he escuchado también en sus transmisiones radiales, lo enfático que ha sido, pero no solo medidas radicales, soy comunicador, soy respetuoso también como ciudadano del orden, pero no permitamos que esto continúe así señor Alcalde, porque nuestro acuerdo era hacernos escuchar, para eso fuimos a Quito, pero no fuimos a visitarlo, ya hemos esperado".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sí, yo pienso que esa coincidencia nos une a todos. Precisamente en mi habitual rueda de prensa de este miércoles, yo fui enfático en este tema. Yo he sido legislador, yo comprendo lo que es un trámite legislativo, comprendo que hay que seguir los pasos que la ley establece, comprendo que las comisiones tienen un rol. Comprendo muchas cosas, pero también comprendo como comprendemos todos, que la seguridad, especialmente el cuidado de la vida, evitar la muerte es cuidar la vida, evitar la violación es cuidar la vida, evitar el secuestro es cuidar la integridad y puede ser cuidar la vida; y además el robo, en donde muchas veces si pierde la vida, es prioritario. A mí me parece bien si esto no se planteó en esta sesión, yo hubiera estado de acuerdo porque involucra un mensaje. La próxima sesión tenga como único punto del orden del día, ver si en esta semana pasa algo bueno o no pasa nada el tratar este tema, porque realmente yo no entiendo que la prioridad del tema no acelere sin violentar procedimientos, ni plazos ni términos, no acelere el tratamiento del tema, y ya la cosa está pasando a niveles que no son intolerables, nunca debió ser intolerable, pero esto se está volviendo realmente intolerable. Pongamos como punto único del orden del día, tratar este tema de que se

presione legítimamente, sin violentar procedimientos, la decisión de la Asamblea Nacional. ¿Si hay alguna observación al proyecto? Concejal Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Alcalde a eso voy, usted es abogado, usted conoce el tema también más allá de eso no hacen ningún tipo objeción, no dicen nada, el tema es como que fuera un silencio que es casi cómplice ya, porque no es que estamos hablando de algo que podría ser tal vez interpretado de otra forma".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo entiendo que el tema sí se está tratando dentro de la Asamblea, por eso digo hay trámites, etc., pero lo que sí no entendemos que esto no termine nunca, o sea, si hay alguna observación se puede discutir, pero el asunto tiene que ser resuelto, tiene ahora un pronunciamiento. Además, más de 80 legisladores han firmado el proyecto, entonces hay una mayoría de legisladores que ha firmado el proyecto y por lo tanto, no debería haber dificultad en que el proyecto, como cuerpo aparte no confundido dentro de una reforma integral de esas que toman muchos años, por no decir que hay veces que no empiezan ni terminan nunca, el proyecto se trata, se discute y se vota y ojala se apruebe como la ciudadanía lo demanda. Entonces, si les parece bien haremos de esto un punto único en la reunión del próximo jueves 19 de julio del año 2018. Parece que hay unanimidad al respecto, entonces con ese orden del día, previamente clausuramos esta sesión por haberse tratado todos los puntos del orden del día, por haber votado en ellos todos los Concejales y las Concejales, y que se convoque con el ya citado orden del día punto único, una nueva sesión ordinaria a la Corporación Municipal para el día jueves 19 de julio del 2018, a las 12 horas. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".-----
El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y tres minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M.C.M.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL